



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO .

*R*ordin. Sávado 15. de Noviemb. de 1755.

Cx la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella, Sávado quinze de Noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años. Por su M. T. Cx Señor Ayuntamiento de Murcia se pintaron á celebrar Capítulos ordinarios como lo acostumbran; el sacerdote, D. Juan Díaz de Real, Párroco de los Páezas, D. Francisco, Int. Corregidor de esta Capital y su Provincia por S. M. D. Juan Co Roca, D. Luis Menchón, D. Juan Antonio Navarro, D. Juan Montijo, D. Joachín Dírigchein, D. Alexo Mannesa, D. Diego Pareja, D. Juan Carrillo, D. Juan de Vandal, D. Joachín de Toledo, y D. Ramón Meréquer Revisor.

Siguiendo Joseph Abadía, Lorenzo Alonso Molina, Joseph Blaner, Joseph Monteagudo, Bernardo Espeso, Jacinto Vélez, Nicolás Griso, Joseph García Toro, Gregorio Carrascosa, y Basqual Espinosa jurados. —

*Notas* — Se leyeron las notas del Capítulo ordinario antecedente, y se hizo relación del extraordinario q. precede y la Ciudad aprobando q. en su intención.

Bien solares en el P. de la C. D. Joachín Dírigchein Pres. dio cuenta q. en cuenta de la Comisión que le está confiada, tiene señalados y medidos dos sitios contiguos ala casa q. á fabricado Antonio Andújar maestro de Alveytar, inmediatos ala Alameda del Carmen, el uno de cuarenta y quince varas para el Dr. D. Juan Co Rocamora, y el otro de ciento setenta y quarta para el Dr. D. Juan Carrillo, y q. el valor que les puede dár segun la tasa q. se ha hecho es el de cuatro reales o veillon por cada vara, por myo principal les impondrá la Ciudad la carga annual q. fuere correspondiente á censo penitente, ó aviento al quitar, como parcerca conveniente y juzgando q. el Ayuntamiento resolverá lo q.